Radicado: S 2022060033809

Fecha: 17/06/2022







## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN**

## **RESOLUCIÓN No**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 13487, CUYO OBJETO CONSISTE EN ADQUIRIR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y ENTIDADES SUJETAS AL MODELO DEL CONGLOMERADO PÚBLICO, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021. en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

## **CONSIDERANDO**

- Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
- Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".
- Que el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo.
- Que de conformidad con el Decreto N° 202007002567 del 05 de noviembre de 2020. modificado mediante ordenanza 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito "Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental". Igualmente, se define como función de la Secretaría de Suministros y Servicios la de "Administrar y asegurar los bienes muebles e inmuebles, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del departamento".

5. Que la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como competencia "Garantizar la gestión integral de los bienes muebles e inmuebles de la Gobernación de Antioquia". De igual forma la Dirección de Bienes y Seguros, dependencia adscrita a la Subsecretaría de Servicios Administrativos, tiene como funciones, entre otras, la de "Administrar, vigilar y controlar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia" y "Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la Gobernación de Antioquia."

- 6. Que la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de su competencia "Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central", "Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del Plan de Desarrollo", entre otras.
- 7. Que el Departamento de Antioquia requiere adelantar un proceso para adquirir el programa de seguros que proteja los bienes e intereses de la Entidad, así como los bienes e interés de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con los convenios suscritos con las mismas.
- 8. Que como forma de satisfacer la necesidad descrita, se debe seleccionar mediante un proceso de Licitación Pública, la(s) compañía(s) aseguradoras que expidan las pólizas requeridas para amparar los riesgos identificados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.
- 9. Que el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de licitación pública de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que en este caso, supera los 1000 SMMLV.
- 10. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a> y en la oficina de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia calle 42 B Nº 52-106 Oficina 315, teléfono 3838123. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la página web de la Gobernación de Antioquia.
- 11. Que el presupuesto estimado para el proceso de Licitación Pública No. 13487, cuyo objeto es "Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA y Entidades sujetas al Modelo del Conglomerado Público, dentro del territorio Nacional, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual" es de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$17.535.047.860) incluido IVA, y el plazo previsto para la ejecución del contrato es el de la vigencia técnica de los seguros a contratar, es decir, de 365 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- 12. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes Disponibilidades Presupuestales:

• RUBRO PRESUPUESTAL: 2120202007/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D

CDP: 3700012549 - 12/05/2022 - \$ 8.373,290.340

• RUBRO PRESUPUESTAL: 2120202007/131D/0-OF2648 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios.

**CDP**: 3700012548 - 10/05/2022 - \$ 3.201.147.811

 RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202007/131D/4-Ol2603/C45992/220308 FONDO DE VIVIENDA DSSA

CDP: 3500048938 - 10/05/2022 - \$ 190.131.065

• RUBRO PRESUPUESTAL: 2120202007/131D/0-OF2648 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios.

CDP: 3700012586 - 27/05/2022 - \$ 562.381.311

• RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202007/151F/4-2483/C22021/020278 FONDOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CDP**: 3500048962 – 18/05/2020 - \$ 245.066.439

• RUBRO PRESUPUESTAL: 2320202007/151F/0-3010/C22011/020272 SGP-EDUCACIÓN

CDP: 3500048959 - 17/05/2020 - \$ 1.011.822.114

RUBRO PRESUPUESTAL: 2120202007/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D.
 FLA EICE

**CDP**: 3700012558 - 17/05/2020 - \$ 951.208.780

• RUBRO PRESUPUESTAL: 2450207/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE

**CDP**: 3700012558 - 17/05/2020 - \$ 3.000.000.000

- 13. Que se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.
- 14. Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II durante diez días hábiles, y dentro del plazo se recibieron observaciones al mismo, por lo cual se dio respuesta por parte de la entidad.
- 15. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se analizaron 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un tratado de libre comercio: a) Si el tratado está vigente; b) Si el Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados, c) Si el valor de lo que se pretende comprar es superior al umbral establecido; y d) Si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. Analizados los anteriores requerimientos, se puede concluir que el presente proceso no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial, toda vez que el objeto del mismo se encuentra dentro de la causal de excepción No. 7 y 8 "servicios financieros".

- 16. Que el presente proceso no es susceptible de ser limitado a Mipyme, por tratarse de un proceso de selección cuyo valor es superior a 125.000 dólares, en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto de 1082 de 2015.
- 17. Que como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 13487, cuyo objeto es "Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA y Entidades sujetas al Modelo del Conglomerado Público, dentro del territorio Nacional, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual".
- 18. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
- 19. Que el presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente Resolución; las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
- 20. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. S2022060030887 del 17 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

## **RESUELVE**

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 13487, cuyo objeto es "Adquirir el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimoniales del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA y Entidades sujetas al Modelo del Conglomerado Público, dentro del territorio Nacional, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual". El presupuesto estimado es de DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$17.535.047.860) incluido IVA, y el plazo previsto para la ejecución del contrato es el de la vigencia técnica de los seguros a contratar, es decir, de 365 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Licitación Pública No. 13487, que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso estará en cabeza de la Subsecretaría Cadena de Suministros de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3838123.

	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	LUGAR	
6	Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	<b>17/06/2022</b> hasta las <b>23:59</b> horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll	
7	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	17/06/2022 hasta las 23:59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
8	Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	<b>17/06/2022</b> hasta las <b>23:59</b> horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
9	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	<b>17/06/2022</b> hasta las <b>23:59</b> horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
10	Audiencia de asignación de Riesgos	21/06/2022 a las 11:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
11	Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el <b>22/06/2022</b> a las <b>19:00</b> horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
12	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/06/2022 hasta las 23:59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
13	Plazo máximo para expedir adendas	23/06/2022 hasta las 19:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
14	Presentación de Ofertas	30/06/2022 hasta las 10:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
15	Apertura de Ofertas	30/06/2022 a las 10:01 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
16	Informe de presentación de Ofertas	30/06/2022 a las 10:05 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
17	Solicitud inicial de subsanación (parcial)	01/07/2022 hasta las 23:59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
18	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/07/2022 hasta las 23:59 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
19	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 13/07/2022 a las 19:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
20	Publicación de respuesta a las observaciones e informe final de evaluación	<b>14/07/2022</b> hasta las <b>23:59</b> horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
21	Audiencia de Adjudicación	15/07/2022 a las 10:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
22	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/07/2022 a las 14:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	
23	Firma del Contrato	18/07/2022 a las 17:00 horas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II	

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <u>www.colombiacompra.gov.co</u>, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II <a href="https://colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

Dada en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2022.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Laura Elorza Restrepo - Rol Jurídico - P.U. / Dirección de Bienes y Seguros	<u>وا</u>	
Revisó	María Paulina Murillo Peláez - Directora Abastecimiento	The first	

Los arriba firmantes declaramos que nemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma